



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 21 de Octubre de 1991.-

Señor Intendente Municipal
Dn Humberto Hugo Maglione.
Presente.-

Referencia: 124/90.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo sancionó en su Sesión Ordinaria de fecha 18.10.1991 la

-.ORDENANZA Nro 1.421.-

Artículo primero: Desaféctese el Dominio Público Municipal las calles

ubicadas en la Circunscripción III -Sección D que limitan con la:

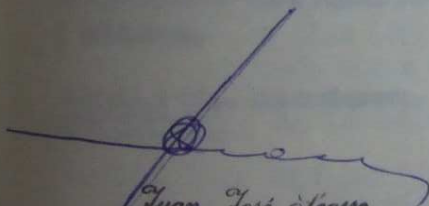
CHACRA 200 y la Parcela 2 de la CHACRA 199.
PARCELA 6 de la Chacra 157 y Parcela 1 de la Chacra 168 y las parcelas 1 y 2 de la Chacra 168 y la Chacra 169.

Artículo segundo: Comuníquese al DEM., para su promulgación y efectúese el registro y cumplido archívese.

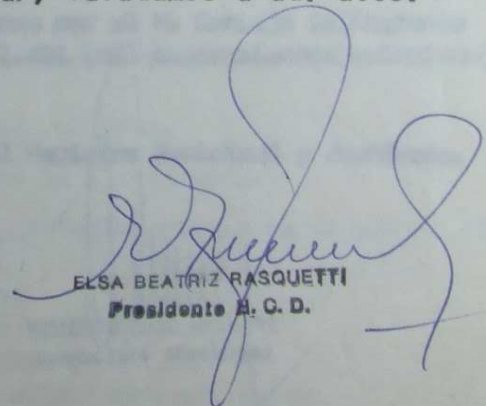
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1991.-

Firmado : Elsa Beatriz Rasquetti - Presidente H.C.D.
Juan José Scasso - Secretario H.C.D.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H.C.D.




ELSA BEATRIZ RASQUETTI
Presidente H. C. D.